

Constancia Secretarial: Manizales, catorce (14) de septiembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Uriel Salazar Acosta contra Alejandra Guerrero, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00454-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por el Banco de Occidente, Sudameris, Bancolombia, Banco BBVA y Banco Agrario por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ebe038023358c8ad252764b7e018ec58aa6cceb4f23ca7bf76bc62c38597531

Documento generado en 14/09/2021 11:07:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**